

161-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas treinta minutos del catorce de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución 132-DRPP-2016 de las nueve horas del siete de octubre de dos mil dieciséis se denegó el nombramiento de Henry Valerín Castellón, cédula de identidad 502900104, como presidente propietario y delegado territorial, por presentar doble militancia con el partido Movimiento Libertario.

El partido Nueva Generación en fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, presentó en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, copia del correo enviado a la cuenta electrónica oficial del partido Movimiento Libertario, dirigida al señor Danilo Cubero Corrales, presidente del Comité Ejecutivo Superior de ese partido, al que adjuntó la carta de renuncia del señor Valerín Castellón al partido en mención.

La estructura de este cantón quedará según se indica:

GUANACASTE LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502900104	HENRY VALERIN CASTELLON	PRESIDENTE PROPIETARIO
504010634	NEILY JOHANA MORA MAIRENA	SECRETARIO PROPIETARIO
503170302	TELMA DEL CARMEN RIVAS MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
502990231	CARLOS DE JESUS ROSALES ARTIAGA	PRESIDENTE SUPLENTE
504150492	JOSSELYNE VANESSA CANALES ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
504080469	KIMBERLY FABIOLA PALMA ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502500786	JOSE LUIS ARAGON PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502990231	CARLOS DE JESUS ROSALES ARTIAGA	TERRITORIAL
504150492	JOSSELYNE VANESSA CANALES ALVAREZ	TERRITORIAL
504010634	NEILY JOHANA MORA MAIRENA	TERRITORIAL
205610913	MARLIN LANZA JACAMO	TERRITORIAL
502900104	HENRY VALERIN CASTELLON	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento del señor Henry Valerín Castellón, como presidente propietario y delegado territorial, en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, por el partido Nueva Generación, de la forma descrita anteriormente. Dicha designación cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno

solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Kattia Rojas Vargas
Jefa a.i

Departamento de Registro de Partidos Políticos

KRVdsd
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Ref: No 3725